

Cuarto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Ministra de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Formación Profesional.

#### ANEXO I

##### Perceptores de ayuda a quienes se modifica el importe concedido

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-4-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
1	Carrasco Molina, Nuria .....	34.860	31.740

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 22-7-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
2	Fernández Sanz, María Ángeles ..	170.000	0
3	Merino Álvarez, María Teresa .....	76.308	31.740

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
4	García Soria, Inmaculada .....	92.000	82.000

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud — Pesetas	Cantidad a percibir según justificación y criterios establecidos en la convocatoria de 20-12-1996 — Pesetas
5	Antich Adrover, Francesc .....	74.085	62.085
6	Bravo Pérez, Ángel .....	16.000	8.000
7	Cambronero Sánchez, Sonia .....	16.000	8.000
8	Carrobes Arroyo, María Encarnación .....	16.000	8.000
9	Casado Núñez, Rosa María .....	40.000	38.000
10	Córdoba Moya, Antonia .....	25.628	17.628
11	Cruza Rivera, Luis Alberto .....	38.720	30.720
12	García Martínez, Jaime .....	32.800	27.800
13	García Varela, Adrián .....	39.332	24.332
14	López Alonso, Mariano .....	26.000	22.780
15	Martín Vegas, Rosa Ana .....	47.464	39.464
16	Miján Novillo, Manuel .....	59.248	49.248
17	Palacios Ortega, María .....	16.000	12.000
18	Plaza Conejo, Eva María .....	27.240	19.240
19	Sainz Ruiz, Julián .....	36.000	32.000
20	Vegas Miguel, María Isabel .....	38.280	31.280
Importe total del anexo I .....		921.965	576.057

#### ANEXO II

##### Perceptores de ayuda que han renunciado al importe concedido

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 30-9-1997 según datos de la solicitud — Pesetas
1	Morales Ruiz, Braulio .....	21.000
2	Pérez Sánchez, Carlos Javier .....	67.200

Núm.	Apellidos y nombre	Importe de la ayuda concedida por la Resolución de 19-11-1997 según datos de la solicitud — Pesetas
3	Arbona Quetglás, Francisco .....	74.085
4	Baldán Bernardino, María del Rosario .....	16.000
5	Delgado Delgado, José Pablo .....	38.280
6	García León, Lourdes .....	16.000
7	Guerrero Quintana, Ana .....	53.416
8	Jarrod Borrego, Carlos .....	53.416
9	Meliá Casali, Antoni .....	74.085
10	Menéndez Sánchez, Luis Manuel .....	36.520
11	Vélez Gómez, Baldomero .....	35.000
12	Zamorano Civera, María Isabel .....	35.000
Importe total del anexo II .....		520.002

### 1347

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve la concesión de ayudas para confederaciones y federaciones de padres de alumnos de ámbito no estatal, convocadas por Orden de 28 de agosto de 1997.*

Por la citada Orden de 28 de agosto de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre), se hizo pública la convocatoria de ayudas para financiar actividades y gastos de infraestructura de las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos. Del importe total de las ayudas presupuestadas y convocadas, se destinaban 53.475.000 pesetas para financiar actividades y gastos de infraestructura a Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos de ámbito no estatal. Cumplidos los trámites y plazos establecidos en la convocatoria, realizado el estudio de las solicitudes y la valoración de los proyectos, por la comisión prevista al efecto en el apartado octavo.1 de la convocatoria y evacuado el trámite de alegaciones conforme se prevé en el apartado noveno.2 de la convocatoria y en el artículo 5.3 del Real Decreto 2225/1993, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento del procedimiento para la concesión de subvenciones públicas. Esta Secretaría General de Educación y Formación Profesional, en base a la delegación establecida el apartado noveno.5 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión de selección y valoración, ha resuelto:

Primero.—Conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.10.423C.482 de los vigentes presupuestos del Estado, a las Confederaciones y Federaciones de Padres de Alumnos que se detallan en el anexo I de esta Resolución, las cantidades que, asimismo, se consignan, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado séptimo.6 y 7 de la Orden de convocatoria.

Segundo.—Las cantidades concedidas se harán efectivas conforme establece el apartado décimo de la convocatoria.

Tercero.—Denegar la ayuda solicitada por las entidades que se relacionan en el anexo II de esta Resolución, por los motivos que, asimismo, se especifican en el mencionado anexo.

Cuarto.—Las ayudas concedidas no podrán destinarse a sufragar gastos distintos a los contenidos en los presupuestos presentados por cada entidad solicitante y para aquellas actividades que hayan sido subvencionadas.

Quinto.—Las cantidades serán libradas a favor del representante legal de cada entidad beneficiaria, debiendo justificarse el empleo de la cantidad total percibida, antes del 31 de marzo de 1998 y de la forma establecida en el apartado undécimo.1 de la Orden de convocatoria de 28 de agosto de 1997. Los recibos o facturas originales de los gastos realizados deberán estar referidos a los conceptos del presupuesto de gastos de infraestructura o de los presupuestos de actividades que han sido subvencionados y que fueron presentados por las entidades perceptoras en el período de solicitud. Los gastos así realizados, tanto de infraestructura como de actividades, deberán estar referidos y haberse generado durante el año 1997. Asimismo, deberá aportarse una declaración del responsable de la entidad en la que se haga constar que ha sido cumplida la finalidad para la cual fue concedida la subvención.

Sexto.—Las facturas, recibos y otros documentos que acrediten el empleo de la ayuda percibida, deberán enviarse a la Dirección General

de Centros Educativos (Subdirección General de Régimen Jurídico de los Centros), calle Los Madrazo, 15 y 17, 2.ª planta, 28071 Madrid.

Séptimo.—La no justificación del empleo de la cantidad concedida, dentro de plazo, conllevará el reintegro de las cantidades no justificadas y la exigencia de los intereses de demora, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa en la que se pueda incurrir, con arreglo a los artículos 81 y 82 de la vigente Ley General Presupuestaria.

Octavo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, y con la previa comunicación a que se refiere el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de diciembre de 1997.—El Secretario general, Eugenio Nasarre Goicoechea.

Ilmos. Sres. Director general de Centros Educativos e Interventora delegada en el Departamento.

#### ANEXO I

Denominación	Infraestructura Pesetas	Actividades Pesetas	Total Pesetas
<b>Confederaciones de Padres de Alumnos de Ámbito no Estatal</b>			
<i>Albacete</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Miguel de Cervantes» de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Albacete .....	2.018.684	543.066	2.561.750
<i>Badajoz</i>			
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Extremadura. Badajoz .....	219.422	87.142	306.564
<i>Baleares</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Baleares. Palma de Mallorca .....	519.299	1.236.922	1.756.221
<i>Toledo</i>			
Confederación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla-La Mancha. Toledo .....	292.563	176.469	469.032
<i>Valladolid</i>			
Confederación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza «Confapacal». Valladolid .....	2.611.123	833.448	3.444.571
Confederación Católica de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	815.519	518.753	1.334.272
Confederación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	32.913	53.815	86.728
<i>Zaragoza</i>			
Confederación Aragonesa de Padres de Alumnos «San Jorge». Zaragoza .....	314.505	172.372	486.877
<b>Federaciones de Padres de Alumnos</b>			
<i>Albacete</i>			
Federación Provincial de Albacete de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos «Bachiller Carrasco». Albacete .....	474.415	988.985	1.464.400
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Albacete .....	69.484	199.259	268.743
<i>Asturias</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos del Principado de Asturias «Miguel Virgos». Oviedo .....	863.060	2.791.459	3.654.519
Federación Asturiana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza no Estatal. Oviedo.	193.823	98.716	292.539
<i>Ávila</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza. Ávila .....	179.195	124.309	303.504
<i>Badajoz</i>			
Federación Regional Extremeña de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos (FREAPA-CP). Badajoz .....	903.288	1.424.065	2.327.353
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Badajoz. Badajoz .....	131.653	184.635	316.288
<i>Burgos</i>			
Federación Católica Diocesana de Asociaciones de Padres de Alumnos de Burgos. Burgos .....	124.339	56.670	181.009
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Burgos .....	369.361	367.442	736.803

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Cáceres</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Cáceres .....	87.769	49.358	137.127
<i>Cantabria</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Cantabria. Santander .....	416.902	396.691	813.593
Federación Católica Diocesana de Padres de Alumnos de Cantabria «Nuestra Señora Bien Aparecida». Santander.	142.624	177.323	319.947
<i>Ceuta</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Ceuta. Ceuta .....	80.455	261.414	341.869
<i>Ciudad Real</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Docentes de Ciudad Real «Alfonso X el Sabio». Ciudad Real .....	515.642	510.031	1.025.673
<i>Cuenca</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Lucas Aguirre». Cuenca .....	340.104	329.052	669.156
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Católicos. Cuenca .....	29.256	160.870	190.126
<i>Guadalajara</i>			
Federación «Cristóbal de Oñate», de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Guadalajara. Guadalajara .....	215.765	656.276	872.041
<i>Huesca</i>			
Federación «San Jorge», de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Provincia de Huesca. Huesca .....	62.170	389.378	451.548
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos Rurales Agrupadas de la Provincia de Huesca. Huesca.	73.141	0	73.141
<i>León</i>			
Federación Leonesa de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Bachillerato y Formación Profesional «Tierras Leonesas». León .....	98.740	420.456	519.196
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios no Estatales. León .....	120.682	164.526	285.208
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Públicos «Seis de Diciembre». León.	497.357	261.414	758.771
<i>Madrid</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Madrid. Madrid .....	800.891	2.327.130	3.128.021
Federación Española de Asociaciones de Padres de Alumnos de Colegios Agustínianos. Madrid .....	98.740	180.979	279.719
Federación Regional de Madrid de Asociaciones de Padres de Alumnos «Francisco Giner de los Ríos». Madrid.	2.205.192	6.478.672	8.683.864
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Pedro Poveda» de Instituciones Teresianas. Madrid .....	18.285	179.151	197.436
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza (FAPACE). Madrid .....	32.913	120.652	153.565
<i>Murcia</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Región de Murcia. Murcia .....	1.056.883	2.758.554	3.815.437
<i>Palencia</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública de Palencia. Palencia .....	230.393	537.452	767.845
Federación Católica Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Palencia. Palencia .....	95.083	78.607	173.690
<i>La Rioja</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de La Rioja. Logroño .....	329.133	1.129.746	1.458.879
<i>Salamanca</i>			
Federación «Helmantike» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar de Salamanca. Salamanca .....	387.646	237.649	625.295
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de Salamanca. Salamanca .....	106.054	7.312	113.366
<i>Segovia</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Segovia FAMPA-Segovia. Segovia .....	314.505	354.645	669.150
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Diego de Covarrubias». Segovia .....	21.942	14.625	36.567
<i>Soria</i>			
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros de Enseñanza Pública. Soria .....	142.624	372.926	515.550
<i>Teruel</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Familia y Padres de Alumnos. Teruel .....	21.942	29.249	51.191
<i>Toledo</i>			
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos. Toledo .....	129.682	32.905	153.587
Federación Provincial de Asociaciones de Padres de Alumnos «Guillermo Téllez». Toledo .....	438.844	871.988	1.310.832

Denominación	Infraestructura — Pesetas	Actividades — Pesetas	Total — Pesetas
<i>Valladolid</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid. Valladolid .....	446.158	427.768	873.926
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Valladolid. Valladolid .....	226.736	303.459	530.195
Federación Marista de Asociaciones de Padres de Alumnos de Castilla y León. Valladolid .....	21.942	34.733	56.675
<i>Zamora</i>			
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos de Centros Públicos de Enseñanza no Universitaria. Zamora.	259.650	548.420	808.070
<i>Zaragoza</i>			
Federación «Juan de Lanuza» de Asociaciones de Padres de Alumnos de Aragón (FAPAR). Zaragoza .....	936.201	1.135.230	2.071.431
Federación Católica de Asociaciones de Padres de Alumnos de la Diócesis de Zaragoza. Zaragoza .....	219.422	226.680	446.102
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Joaquín Costa» de la Provincia de Zaragoza. Zaragoza.	43.884	62.154	106.038

## ANEXO II

Entidad solicitante	Motivo de la denegación
Federación Católica de Padres de Familia y Padres de Alumnos de Guadalajara.	Presentación de solicitud fuera del plazo establecido en el apartado cuarto de la Orden de convocatoria.
Federación de Asociaciones de Padres de Alumnos «Bajo Aragón, de Andorra (Teruel).	Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la convocatoria.
Federación de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Menorca.	Entidad no incluida dentro del ámbito establecido en el apartado segundo.1, c), de la Orden de convocatoria y no censada conforme establece el apartado segundo de la misma Orden.
Colegio «Sagrada Familia», de Urgel». Pola de Lena (Asturias).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos «Las Errizas», del Colegio Público «Santiago Guillén». Alcalá del Valle (Cádiz).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria y estar fuera del ámbito del censo al que se refiere el apartado segundo.1 de la convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del C. R. A. de Segóbriga de Saelices (Cuenca).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del Colegio «San Blas», de Elche de la Sierra (Albacete).	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden convocatoria.
Asociación de Padres de Alumnos del Instituto de Enseñanza Secundaria «Inventor Cosme García», de La Rioja.	No corresponder a ninguno de los supuestos establecidos en el apartado segundo.1 de la Orden de convocatoria.

**1348** *RESOLUCIÓN de 7 de enero de 1998, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se adjudican y prorrogan «Ayudas para intercambio de personal investigador entre industrias y centros públicos de investigación».*

Por Resolución de 13 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 20), del Secretario de Estado de Universidades e Investigación, como Presidente de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocan acciones de formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dicha resolución le concede, el Director general de Enseñanza Superior, a la vista de la evaluación realizada por la Comisión de expertos y la selección efectuada por la Comisión Nacional, ha resuelto:

Primero.—Otorgar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, desde el 1 de febrero de 1998, y por la duración señalada en el mismo anexo.

Segundo.—Desestimar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo II.

Tercero.—Renovar las ayudas al Intercambio de Personal Investigador entre Industrias y Centros Públicos de Investigación que se relacionan en el anexo III de esta Resolución, desde el final del período concedido hasta la fecha indicada en el mismo.

Cuarto.—La dotación de las ayudas relacionadas en los anexos I y III, será la siguiente:

Modalidad B: 170.000 pesetas brutas mensuales.

Modalidad D: 107.000 pesetas brutas mensuales.

Quinto.—Los beneficiarios de estas ayudas quedan obligados al cumplimiento de la normativa establecida en la Resolución.

Las decisiones de carácter científico adoptadas por las Comisiones Nacionales de Selección serán irrecurribles.

No obstante, contra la presente Resolución se podrá interponer recurso administrativo ordinario en el plazo de un mes desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de enero de 1998.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

## ANEXO I

## Solicitudes concedidas

Nombre y apellidos	Duración — Meses
<i>Modalidad B</i>	
Mohamed Pathy Abdelaziz, Adel .....	12
<i>Modalidad D</i>	
Aguilar Abad, Francisca .....	12
Aguilar Torres, Manuel Ángel .....	12
Alemanly Molla, Francisco .....	12